

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NAVARRO DE PADEL POR EQUIPOS ABSOLUTOS DE CLUBES

1.- Objeto: Este reglamento tiene como objeto regular la organización y el desarrollo del Campeonato Navarro por equipos, en categorías femenina absoluta y masculina absoluta.

2.- Normas subsidiarias: En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida en la presente Normativa, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar en la misma, se aplicará como norma subsidiaria el Reglamento Técnico de la FEP y, en su defecto, quedará su solución a decisión de la Comisión Técnica.

3.- Inscripción: Podrán inscribirse a los Campeonatos todos los clubes y asociaciones deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que estén al corriente de sus cuotas del año en curso.

b) Los que estime la Comisión Técnica.

El plazo y la cuota de inscripción se notificarán anualmente por medio de circular de la Federación Navarra de Pádel.

4.- Sistema de competición: Se conformarán, dependiendo del número de Clubes inscritos, en diferentes categorías, denominadas 1ª Categoría y 2ª Categoría, etc., a criterio de la Comisión Técnica y de los resultados obtenidos en años anteriores, tanto en su creación, como en su disposición de equipos. Asimismo, la Comisión podrá configurar de forma discrecional la configuración de juego más apropiada y establecer el sistema de competición que estimen más conveniente.

5.- Ascensos y descensos: Ascenderán de Categoría para el año siguiente los dos primeros clasificados de cada categoría y descenderán los dos últimos. En caso de renuncia o sanción de algún equipo, tendrá preferencia el penúltimo clasificado de cada categoría, para mantener la misma.

6.- Número de equipos por Club: Cada club podrá clasificar un máximo de dos equipos en 1ª Categoría y un número ilimitado en las demás categorías. Un equipo de categoría superior o denominación superior a otro del mismo Club, deberá superarle en puntuación conforme se disponga en el Ranking Navarro y, en su defecto, en el ranking Nacional. La puntuación de cada equipo resultara de sumar los 10 jugadores con mejor ranking.

7.- Formación de los equipos: Los equipos estarán formados por un número mínimo de 12 y un máximo de 20 jugadores, pudiendo disponer de todos ellos indistintamente para las diferentes eliminatorias del Campeonato.

Cada jugador deberá tener la licencia federativa expedida por la Federación Navarra y por el Club al que representa, no pudiendo más que representar a un Club por año, al menos en las competiciones que organice la Federación Navarra de Pádel.

Un jugador, incluido en una plantilla de un campeonato, indistintamente que haya jugado algún partido o no, no podrá ser inscrito en otro campeonato.

8.- Jugadores extranjeros y comunitarios: Los equipos estarán formados por un número mínimo de 12 y un máximo de 20 jugadores y podrán presentar un máximo de dos jugadores extranjeros siempre que sean residentes en España (Permiso de residencia en regla) o tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo.

Igualmente, Se establece la condición de que al menos uno de los componentes de cada pareja (50%) sea seleccionable por Navarra. A los efectos correspondientes, son seleccionables por Navarra aquellos jugadores seleccionables por España con licencia de alta por la Comunidad Foral de Navarra.

9.- Capitán del equipo: En el momento de la inscripción, se facilitará el nombre del capitán del equipo, así como su número de teléfono y dirección de correo electrónica. Si por razones de fuerza mayor le resultara imposible acudir a una de las eliminatorias, deberá nombrar un sustituto notificándolo al Juez Arbitro, al menos 1 hora antes de la disputa de la eliminatoria.

El capitán será el responsable de la organización y convocatoria de su equipo y de la coordinación del mismo con el Juez Arbitro de la competición.

10.- Normativa sobre coaching: En los tiempos de descansos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de su entrenador o capitán. El entrenador o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores. Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante el tiempo permitido. El entrenador o capitán deberá estar en posesión de la correspondiente titulación de Técnico Deportivo reconocida por la FEP y de la licencia de técnico.

Para las pruebas de equipos se permitirá la solicitud de autorización para la presencia de hasta 5 entrenadores/coaches, además del Capitán. El capitán no puede actuar de entrenador si no está en posesión de la licencia correspondiente.

Antes del cierre de la inscripción los jugadores/clubes podrán solicitar la presencia de uno o varios entrenador/es durante la competición. Dicho/s técnico/s deberá cumplir los requisitos marcados en el primer párrafo.

11.- Clasificación de los jugadores: El orden de las parejas dentro de un equipo será establecido según la clasificación del Ranking Navarro Absoluto, sumando los puntos de ambos jugadores. La pareja con más puntos serán la pareja número uno y la que menos tenga será la pareja número cinco. El orden entre sí de parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. El orden de entrada de los partidos, cuando estos no puedan jugarse simultáneamente, será el siguiente: parejas 5, 4, 1, 2 y 3.

12.- Sistema de puntuación: Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas, enfrentándose entre sí los números uno, los números dos, etc. Cada partido valdrá un punto y la eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos.

13.- Sistema de juego: La Comisión Técnica indicará en cada Categoría, el sistema de juego, con anterioridad al inicio de la competición.

14.- Calendario de competición: El Campeonato se disputará en un fin de semana, marcado en el Calendario de la Federación Navarra. Los horarios posibles en los que se pueden marcar alguna de las eliminatorias, comprenden entre el viernes a las 18 horas y el domingo a las 20 horas, del fin de semana señalado.

15.- Suspensión de uno o varios partidos por causas climatológicas: En caso de suspensión de algún partido por razones climatológicas, éste se reanudará lo antes posible. Si no pudiera reanudarse en el mismo día, se trasladará el tema a la Comisión Técnica que marcará, el lugar, la fecha y hora, para que se dispute en el plazo más corto posible.

16- Suspensión de la confrontación: En caso de que una confrontación no pudiese disputarse por razones climatológicas, se trasladará el tema a la Comisión Técnica que marcará, el lugar, la fecha y hora, para que se dispute en el plazo más corto posible.

17.- Notificación de la alineación: Será obligación de los capitanes de ambos equipos, notificar la alineación titular de su equipo, por escrito y duplicado, al juez árbitro al menos media hora antes del horario marcado para el comienzo de la eliminatoria. Las alineaciones de los equipos rivales, se pasarán a los capitanes al menos 15 minutos antes del comienzo de la eliminatoria. Cualquier impugnación que quiera realizar alguno de los capitanes, referente a la formación de jugadores, deberá hacerse antes del comienzo de la eliminatoria.

18.- Notificación de los resultados: Asimismo, también es obligación de ambos capitanes notificar los resultados de los partidos al juez árbitro, a la finalización de cada uno de los partidos.

Si alguno de los equipos no presenta las 5 parejas el día y hora previstas para la celebración de la eliminatoria, ésta se le dará como perdida.

En el caso de algún equipo reincidente, la Comisión Técnica decidirá si ese equipo sigue o no, en la competición.

19.- Clasificación final: El sistema de competición marcado por la Comisión Técnica, será la que decida la clasificación final.